186

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5729

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.° 94/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TALLER DOS HERMANOS DE RAMÓN CHAVEZ, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2461 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS REGIÓN XI - PARAGUARÍ".

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1631 de fecha 26 de noviembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del Contrato CD N.° 94/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Dos Hermanos de Ramón Chávez, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos - Región XI – Paraguarí", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2461 de fecha 17 de junio de 2013, se adjudicó el llamado a Contratación Directa – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región XI - Paraguarí".

Asimismo, en fecha 27 de junio del 2013, se había formalizado el Contrato CD N.° 94/2013 con la empresa Taller Dos Hermanos de Ramón Chávez.

En ese sentido, por memorando D.C.R. N.° 4870 de fecha 12 de noviembre de 2014, la Dirección de Centros Regionales solicitó la ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio del 2015, en relación al contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Dos Hermanos de Ramón Chávez.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, a fin de ejecutar totalmente el contrato, respecto al saldo contractual con el que se cuenta a la fecha, amparado en el artículo 63 de la Ley 2051/03 y el artículo 11 de la Resolución DNCP N.° 2238/2014.

En atención, a la nota UOC N.° 4126 de fecha 12 de noviembre de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación manifestó la intención del Ministerio Público de ampliar la vigencia del contrato, suscripto con su empresa hasta el 30 de junio del 2015.

Así también, la nota de fecha 13 de noviembre de 2014, remitida por parte de la empresa Taller Dos Hermanos de Ramón Chávez, por medio de la cual manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos Región XI - Paraguarí".

A ese respecto, por memorando UOC N.° 2638 de fecha 26 de noviembre de 2014, la Unidad Operativad de Contratación elevó a consideración la ampliación del Contrato CD N.° 94/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Dos Hermanos de Ramón Chávez, para el mantenimiento de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 696 de fecha 26 de noviembre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual manifestó que no se encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar la vigencia del contrato de referencia.

POR TANTO en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Taller Dos Hermanos de Ramón Chávez, en el marco de la Contratación Directa – Plurianual, para el "**Mantenimiento y reparación de vehículos Región XI - Paraguarí**".

2.- ESTABLECER que la vigencia del contrato será hasta el **30 de junio de 2015**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del contrato, emergente de la presente Resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaria General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto